

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-71-LQ25, DESTINADA A CONTRATAR LA COMPRA DE USO DE SOFTWARE DE TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS (396) SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS ADOBE (O EQUIVALENTE), POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES.**

**EXENTA N° 41**

**SANTIAGO, 12 de Enero de 2026**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que, mediante Resolución Exenta Electrónica N° 5253, (V. y U.), de fecha 07 de octubre de 2025, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 587-71-LQ25 destinada a contratar la compra de uso de Software de trescientos noventa y seis (396) suscripciones de licencias Adobe (o equivalente), por un periodo de doce meses (12); se aprobaron bases administrativas, bases

- técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través de Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
  - c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 11 de noviembre de 2025, presentándose cinco (05) proponentes, a saber: COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K; GEO LOGÍSTICA SpA, RUT N° 76.484.151-4; MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4; COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA, RUT N° 77.700.780-7; y TICHILE REVENTA DE *SOFTWARE Y HARDWARE* SpA, RUT N° 76.334.381-2, según consta en el acta de apertura electrónica.
  - d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 14 de noviembre de 2025, adjuntas.
  - e. Que, conforme con lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 19 de noviembre de 2025.
  - f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K; GEO LOGÍSTICA SpA, RUT N° 76.484.151-4; MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4; COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA, RUT N° 77.700.780-7; y TICHILE REVENTA DE *SOFTWARE Y HARDWARE* SpA, RUT N° 76.334.381-2, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (40%)		PROPUESTA ECONÓMICA (55%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K	100	40	100	55	100	5	100
GEO LOGÍSTICA SpA, RUT N° 76.484.151-4	100	40	93,03	51,17	100	5	96,17
MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4	100	40	98,99	54,44	100	5	99,44
COMERCIALIZADORA TELENET	100	40	98,92	54,41	100	5	99,41

LIMITADA, RUT N° 77.700.780-7							
TICHILE REVENTA DE <i>SOFTWARE</i> Y <i>HARDWARE</i> SpA, RUT N° 76.334.381-2	100	40	95	52,25	100	5	97,25

- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-71-LQ25, al proponente COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K, por el monto total de USD 169.140,65.- (Ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta dólares americanos con sesenta y cinco centavos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- h. Que, el proveedor COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 19 de noviembre de 2025.
- i. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- j. Que, el gasto correspondiente a la contratación indicada en el literal a., se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-71-LQ25 destinada a contratar la compra de uso de Software de trescientos noventa y seis (396) suscripciones de licencias Adobe (o equivalente), por un periodo de doce meses (12), al proponente COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K.
- SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA. LIMITADA, RUT N° 79.770.640-K, por la contratación de uso de trescientos noventa y seis (396) suscripciones de licencias de Software Adobe, por un periodo de doce meses (12) por el monto total de USD 169.140,65.- (Ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta dólares americanos con sesenta y cinco centavos), IVA incluido.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 169.140,65.- (Ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta dólares americanos con sesenta y cinco centavos), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costo DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		25/11/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
50	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

**Gabriela De Los Angeles Elgueta Poblete**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Gabriela De Los Angeles Elgueta Poblete, SERIALNUMBER=12671027-5, G=Gabriela De Los Angeles, SN=Elgueta Poblete, T=Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, OU=Gabinete Subsecretaria, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **41**

Timbre: **a9efeq2y26**